

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016-00990.

En atención a la solicitud promovida por la parte demandante y al ser procedente, fijese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles ubicados en la “*calle 3 sur N°70 - 25, casa 084*”, del Conjunto Residencial Arboleda de San Gabriel V – Propiedad Horizontal, de barrio Hipotecho Occidental de la Localidad de Kennedy, la hora de las **11:00 a.m. del 3 de noviembre de 2021**¹, lo anterior comuníquese vía correo electrónico a las partes intervinientes.

Así mismo, conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

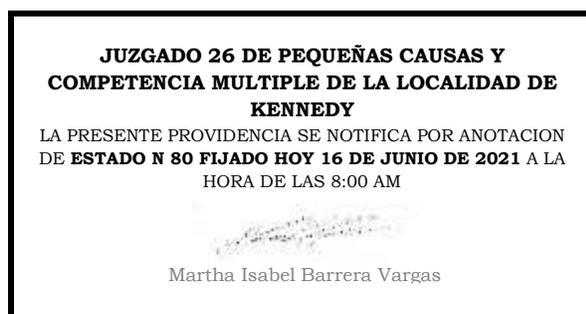
DECRETAR el embargo de los remanentes que llegaren a desembargarse, dentro del proceso ejecutivo “*N°2014-00614*” que se adelanta contra el aquí demandado Oscar Arturo González Pulido, en el Juzgado 5° Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se limita la medida cautelar a la suma de **\$7.200.000.00 M/cte.**

Por secretaría oficiése de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJASJUEZ MUNICIPALJUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

351ada0e934c282fda7b10003345124ccce77c015b44e43ae05e45388224e1ab

Documento generado en 15/06/2021 04:22:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**